INFORME DE SUPERVISIÓN 01
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6614868 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Automatización Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6614868 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de agosto de 2024
OBJETO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOACADEMIA MANIZALES PERTENECIENTES AL SENA REGIONAL CALDAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA FICHA TECNICA."
CONTRATISTA	SGIN Servicio Global de Ingeniería S.A.S
CC o NIT	901.512.205-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas
FECHA DE INICIO	28 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cien (100) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($67.689.305).
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	07 de diciembre de 2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($67.689.305).
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante 2 PAGOS DEL 50% CADA UNO, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes, elementos o productos recibidos por parte de la supervisión.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N° 1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 28/08/2024 al 06/12/2024.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Se debe entregar una programación de trabajo básica o por capítulos que se ajuste a plazo máximo de ejecución de la entrega del suministro e instalación de lo requerido en la ficha técnica.	Se realiza la programación acorde a lo entregado por el proveedor	Inicio del trabajo en el centro y la tecnoacademia.
2. Cumplir con las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, términos o plazos establecidos para la entrega, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas por la entidad y en la propuesta presentada, entregando a Satisfacción los elementos y servicios objeto de esta contratación.	Se cumple con todo lo solicitado en el contrato inicial	Instalación y reparación de los bienes solicitados.
3. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el SENA, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas y colaborando en todo momento a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	Se realizan los trabajos en los términos acordados y pactados	Entrega parcial de todos los ítems solicitados
4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance, disponiendo del personal idóneo para realizar la ejecución e instalación de los equipos objeto de la presente contratación.	Se cumple con los tiempos pactados y el desarrollo acorde del objeto de contrato	Se realiza la instalación de los bienes solicitados acorde a los tiemposz
5. Cumplir con las garantías y las condiciones solicitadas teniendo todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	Cumple	Cumple
6. Mantener los precios del mantenimiento contratado durante todo el término de ejecución del contrato.	Cumple	Cumple

7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Cumple	Cumple
8. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.	Cumple	Cumple
9. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	Cumple	Cumple

10. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.	Cumple	Cumple
11. En cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo el contratista en desarrollo de sus obligaciones debe adelantar las actividades con el uso mínimo de los EPP Elementos de Protección Personal que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación.	Cumple	Cumple
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No se presentaron novedades	N/A
13. Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista, deberá ser aprobado por el SENA de forma escrita, previo concepto del supervisor. Cualquier omisión o cambio en las especificaciones aprobadas por la Entidad, no exime de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.	N/A	N/A
14. El contratista debe planear y estudiar todos los suministros para que los materiales se encuentren en el sitio de las actividades en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales y el transporte de estos es del contratista.	Cumple con los bienes pactados y solicitados	Se reciben bienes nuevos

15. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.	Cumple	Cumple
16. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	N/A	N/A
17. Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Supervisión exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad y salud en el trabajo que contemple la Ley Colombiana.	Cumple	Cumple
18. La maquinaria y equipo que se utilice en la obra debe contar con todos los permisos, garantías y calidad para su óptimo funcionamiento y rendimiento; así como los requisitos ambientales de los mismos. Está documentación deberá ser solicitada por el supervisor del contrato para su verificación.	Cumple	Cumple
19. Las luminarias retiradas y los escombros deberán ser retiradas por parte el contratista.	Se cumple con todos los parámetros	Cumple
20. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, originales, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Todos los elementos son nuevos y cumplen con las especificaciones solicitadas	Los bienes son nuevos y cumplen con las especificaciones

21. Entregar los productos en sus empaques originales, debidamente sellados y embalados. El SENA no recibirá elementos remanufacturados u homologados, así como no aceptará elementos con imperfectos o de segunda mano.	Todos los elementos son nuevos y cumplen con las especificaciones solicitadas	Los bienes son nuevos y cumplen con las especificaciones
22. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata	N/A	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	El proveedor certifica que no se adquirió ninguna luminaria compuesta de mercurio.	Informe criterios ambientales SGIN
2. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	No Aplica	Informe criterios ambientales SGIN
3. Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO	No Aplica	Informe criterios ambientales SGIN

GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.		
4. Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	No Aplica	Informe criterios ambientales SGIN
5. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Fichas técnicas enviadas en la etapa precontractual	Informe criterios ambientales SGIN
6. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación	Se hace constar que las garantías de las luminarias se cumplen según lo especificado en los estudios previos.	Informe criterios ambientales SGIN

Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.		
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Se certifica y se sigue con la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas en el uso eficiente de la energía	Informe criterios ambientales SGIN
Si en el desarrollo del contrato se generan Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Se hace constar que durante la ejecución del contrato no se generaron Residuos de construcción y demolición (RCD).	Informe criterios ambientales SGIN
Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberán entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Adjuntar Licencia Ambiental)	Se entregó los suministros desmontados a la Entidad SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, debido a que aún se encontraban en buen estado y contaban aún con ciclo de vida lo cual podrían ser reutilizables	Informe criterios ambientales SGIN
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas de trabajador autorizado con reentrenamiento vigente a nombre de la empresa acorde a requerimientos de la normatividad vigente. Nota: Deberá aportar el certificado de afiliación vigente correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales (ARL Riesgo V).	Cumple	Se envía listado de personal vía correo electrónico.
2. El contratista deberá garantizar los elementos de protección personal certificados para los trabajadores, sistemas de accesos certificados.	Cumple	Entregan soporte de entrega de elementos de protección personal
3. El contratista deberá utilizar sistemas de acceso como andamios en caso de ser necesarios debidamente certificados.	Cumple	Entregan evidencias de trabajo seguro en alturas
4. El contratista deberá aportar el plan de rescate en alturas, portar los equipos necesarios en sitio de trabajo para hacer rescate en lugar de la ejecución del contrato.	Cumple	Entregan evidencias de trabajo seguro en alturas

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/11/2024	FE - 15	$43.840.141,75	$43.840.141,75	$23.849.163,25	65%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** 10/2024 y 11/2024	**Planilla nro.** 31556774 del 2024-11-13

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el contrato **No. CO1.PCCNTR.6614868 DE 2024** cuyo objeto es: *"CONTRATAR* EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOACADEMIA MANIZALES PERTENECIENTES AL SENA REGIONAL CALDAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA FICHA TECNICA." se celebró por cantidades inferiores a las solicitadas inicialmente de acuerdo con el estudio previo y así mismo que este termina el 07/12/2024; Ricardo Adolfo Rodas Rojas supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto autorización para realizar la adición y prórroga al contrato.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101448907		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	21 de agosto de 2024		
FECHA APROBACIÓN	28 de agosto de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	20/08/2024	10/04/2025	$ 6.768.931,00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20/08/2024	10/12/2025	$ 6.768.931,00
Calidad del servicio	20/08/2024	10/12/2025	$ 6.768.931,00
Salarios y prestaciones sociales	20/08/2024	10/12/2027	$ 3.384.466,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Exponer de forma detallada la justificación para aprobar la adición y prórroga al contrato por parte del supervisor Ricardo Adolfo Rodas Rojas.

Teniendo en cuenta que el contrato **No. CO1.PCCNTR.6614868 DE 2024** cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOACADEMIA MANIZALES PERTENECIENTES AL SENA REGIONAL CALDAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA FICHA TECNICA."* se celebró por cantidades inferiores a las solicitadas inicialmente de acuerdo con el estudio previo y así mismo que este termina el 07/12/2024; Ricardo Adolfo Rodas Rojas supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto autorización para realizar la adición y prórroga al contrato.

En primer lugar el contratista SGIN Servicio Global de Ingeniería S.A.S a través de su representante legal Mayra Alejandra Penagos Vera mediante comunicación por correo electrónico del 05 de diciembre de 2024 solicita al supervisor de contrato una prórroga argumentando lo siguiente."…*Buen día, Por medio del presente, en mi calidad de representante legal de SGIN Servicio Global de Ingeniería S.A.S., solicito respetuosamente suspensión y la prórroga del contrato CO1.PCCNTR.6614868 hasta el 15 de febrero de 2025. Esta solicitud se fundamenta en la interferencia de trabajos simultáneos realizados por otra contratista, el riesgo de daños a los equipos, y restricciones logísticas derivadas de la disponibilidad de proveedores clave. Adicionalmente, el cronograma actual y las condiciones del contrato hacen inviable completar las actividades este año. Agradezco su atención y quedo atenta a resolver cualquier inquietud..."*

Dado lo anterior, el supervisor de contrato Ricardo Adolfo Rodas Rojas da visto bueno y recomienda al ordenador del gasto realizar la prórroga argumentando lo siguiente:"…*Subdirector Juan Carlos Ruge, buen día. En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6614868, el contratista la empresa SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA SAS presenta la solicitud de prórroga de dicho contrato hasta el 15 febrero del 2025.*
Según manifiesta el contratista se presentaron motivos de fuerza mayor los cuales se orientan fundamentalmente en la ejecución de otro contrato donde se realiza la intervención de toda la planta física del centro de Automatización Industrial. Impidiendo poder realizar la correcta ejecución del contratista SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA SAS, lo que implica que se debe esperar la terminación de la ejecución por parte del otro contratista.
Se realizo una intervención inicial donde se realizó la ejecución de 46% del contrato, donde ya realizo todo el proceso de pago de este porcentaje al contratista SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA SAS…"

"…En segunda instancia y en el mismo contrato, como supervisor realizo la solicitud de adición de los siguientes ítems:

Numero Ítem	Descripción	Cantidad Contrato	Cantidad necesidad inicial	Cantidad por adicionar
1	suministro y cambio de luminaria, cambio y retiro de luminaria existente por luminaria antipolvo led 7x120cm x 36 w, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	145	200	55
14	suministro y cambio de luminaria, cambio y retiro de luminaria existente por TUBO ELECTRONICO T8 LED DE 14W incluye	609	616	7

	luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.			
15	suministro y cambio de toma corriente, cambio y retiro de toma corriente existente por TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA CON TAPA incluye toma corriente solicitado y cable electrico #12 necesario. Ajuste de canaleta incluye tornillos de fijación	393	394	1

Con esta adición se completa las cantidades de las necesidades iniciales con la que se realizó el pliego para este contrato y necesidades del centro de formación.
Por tal motivo, requiero de su visto bueno para dar continuidad al proceso desde el área de contratación. Con estos procesos:

1. *Prórroga del contrato hasta el 15 de febrero del 2025.*
2. *Adición de los ítems 1, 14 y 15 para llegar a cubrir al 100% las necesidades iniciales del centro. Muchas gracias y quedo atento…"*

Es importante resaltar que el presupuesto para esta adición está respaldado por el CDP 5824. La necesidad de estos recursos adicionales fue identificada en el estudio de mercado y la solicitud inicial, que se estructuró con cantidades menores al presupuesto disponible para el proceso inicial.

Lo anteriormente expuesto se podrá constatar en la justificación descrita en párrafos anteriores, en el estudio de mercado establecido en los estudios previos y en la solicitud inicial de dicha necesidad, la cual se estructuró con menores cantidades pues excedía el presupuesto disponible para realizar el proceso aún así existiendo la necesidad.

Esta solicitud fue autorizada por el Ordenador del gasto, Juan Carlos Ruge Osorio subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial del Sena, Regional Caldas

Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 5824 de 2024 y el registro presupuestal 138724 del 16 de agosto de 2024. Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS C-3699-1300-15-53105B-3699016-02, DEPENDENCIA: 921924

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES REQUERIDAS	CANTIDADES CONTRATADAS	CANTIDADES A ADICIONAR	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL
1	suministro y cambio de luminaria, cambio y retiro de luminaria existente por luminaria antipolvo led 7x120cm x 36 w,	Unidad	200	145	55	**$ 41.600**	**$ 2.288.000**

	incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.						
14	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por TUBO ELECTRONICO T8 LED DE 14W incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	616	609	7	**$ 30.200**	**$ 211.400**
15	suministro y cambio de toma corriente, cambio y retiro de toma corriente existente por TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA CON TAPA incluye toma corriente solicitado y cable electrico #12 necesario.Ajuste de canaleta incluye tornillos de fijación	Unidad	394	393	1	**$ 25.900**	**$ 25.900**
TOTAL COSTO DIRECTO							**$ 2.525.300**
ADMINISTRACION 15%							**$ 378.795**
UTILIDADES 5%							**$126.265**
IVA SOBRE UTILIDAD 19%							**$23.990**
TOTAL DE COSTO INDIRECTO							**$529.050**
TOTAL COSTO MANTENIMIENTO							**$3.054.350**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de **TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 3.054.350).**

Prorrogar el plazo de ejecución en **setenta (70) días** calendario, con lo cual la fecha de finalización será el **quince (15) de febrero** de 2025.

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Cien (100) días calendario.**
	Desde el día veintiocho (28) de agosto de 2024 hasta el siete (07) de diciembre de 2024. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	**Setenta (70) días calendario.**
	Desde el día ocho (08) de diciembre de 2024 hasta el quince (15) de febrero de 2025. Fecha establecida en Secop II.
3. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Ciento setenta (170) días calendario.**
	Desde el día veintiocho (28) de agosto de 2024 hasta el quince (15) de febrero de 2025. Fecha establecida en Secop II.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II y teniendo en cuenta que el presente contrato es de prestación de servicios (mantenimiento) certifico que se ha ido cumpliendo a cabalidad por parte del contratista lo establecido en la ficha técnica durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, solicito su aprobación para realizar la modificación (adición y prórroga) conforme a lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.

Ricardo A Rodas R.

RICARDO ADOLFO RODAS ROJAS
Supervisor del contrato